



ORDENANZA N° 3426/2023

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.592/23 de fecha 12/06/2023, iniciado por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Carlos A. Corazini y la Subsecretaria de Juventud Srta. Marilina Armella Toledo, contiene documentación sobre donación de mobiliario y equipamiento realizada por el Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía del Gobierno de la Provincia del Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 03 del Expte. consta Acta de Entrega, por el Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía del Gobierno de la Provincia del Neuquén, en el cual se hace entrega en carácter de cortesía a la Municipalidad de Junín de los Andes, destinados a la Subsecretaría de Juventud, de los siguientes elementos:

- Dos (2) ESCRITORIOS; Tipo para PC - Con bandeja porta teclado y carrito porta CPU - Medidas 90 x 45 x 74 Cm – Material madera.
- Dos (2) SILLAS; Material Estructura Metal - Tapizado Tela Tipo Jakard – Patas Fijas - Cantidad Patas 4 - Altura 90 Cm - Giratoria No – Apoya brazo.
- Una (1) Impresora Inalámbrica marca HP modelo Laser 107 w. Características Rápida velocidad de impresión de hasta 20 ppm en tamaño A4 o 21 ppm en tamaño carta, Red Inalámbrica, Imprima sin enrutador con Wi-Fi Direct2, Bandeja de entrada de 150 hojas, bandeja de salida de 100 hojas.

Que, este mobiliario y equipamiento fue gestionados por la Subsecretaría de Juventud de la Municipalidad, el cual es destinado para la Oficina de dicha Subsecretaría y estará a disposición de las juventudes de la localidad que se acerquen a la misma a utilizar los equipamientos informáticos.-

Que, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 57, Inc. j), es atribución y deber de este Concejo Deliberante *“Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones, aceptar o repudiar donaciones...”*

Que, en virtud de lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 23/06/2023, conforme al Despacho N° 26/23 de la Comisión Interna de Gobierno y Acción Social, dispuso por unanimidad aceptar la donación del elementos descriptos y su incorporación al Patrimonio Municipal, con el dictado de la presente norma legal.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MIGUEL ÁNGEL LEDESMA
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA



POR ELLO Y EN USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULO 56° Y 57° Inc.- “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE ACEPTA: la donación realizada por el Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía del Gobierno de la Provincia del Neuquén, destinados para la Oficina de dicha Subsecretaría de Juventud de la Municipalidad de Junín de los Andes, conforme Actas de Entrega, de los siguientes elementos:

- Dos (2) ESCRITORIOS; Tipo para PC - Con bandeja porta teclado y carrito porta CPU - Medidas 90 x 45 x 74 Cm – Material madera.
- Dos (2) SILLAS; Material Estructura Metal - Tapizado Tela Tipo Jakard – Patas Fijas - Cantidad Patas 4 - Altura 90 Cm - Giratoria No – Apoya brazo.
- Una (1) Impresora Inalámbrica marca HP modelo Laser 107 w. Características Rápida velocidad de impresión de hasta 20 ppm en tamaño A4 o 21 ppm en tamaño carta, Red Inalámbrica, Imprima sin enrutador con Wi-Fi Direct2, Bandeja de entrada de 150 hojas, bandeja de salida de 100 hojas.

ARTÍCULO 2°: SE ESTABLECE: que será labor el Departamento Ejecutivo Municipal. a través del Área competente, inventariar los bienes muebles registrables e incorporarlos al Patrimonio Municipal.-

ARTÍCULO 3°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2212/2023.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MIGUEL ÁNGEL LEDESMA
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA